

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 465-2022

GUATEMALA, 05 de agosto de 2022

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto número 9-2017 del Congreso de la República de Guatemala, fue aprobada la Convención Sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal, suscrita por la República de Guatemala el 5 de diciembre de 2012, en la sede de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Finanzas Públicas, como responsable de la administración de la hacienda pública del Estado de Guatemala, forma parte del Foro Global Sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos -OCDE-, en la cual se consensuó que para financiar el presupuesto de funcionamiento del citado Foro, todos los países participantes efectuarían una contribución anual; en consecuencia de ello, es necesario emitir una disposición legal que autorice el otorgamiento de la erogación indicada.

CONSIDERANDO

Que actualmente está pendiente hacer efectiva la contribución correspondiente al año 2021, la cual asciende a la cantidad de ochocientos cuarenta y tres Euros con cuarenta y un centavos (€843.41), por lo que es necesario realizar las gestiones que permitan dar cumplimiento al compromiso respectivo.

POR TANTO

Con base en los artículos: 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 11 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, vigente para el Ejercicio Fiscal 2021; 27, literales a), f) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; y 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas y convenio de fecha 5 de diciembre de 2012.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Autorizar a la Dirección de Asuntos Administrativos de este Ministerio, para realizar el pago a favor de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos -OCDE-, por la cantidad de ochocientos cuarenta y tres Euros con cuarenta y un centavos (€843.41), aplicando para el efecto el tipo de cambio vigente para el día que se realice el mismo, de conformidad con el artículo 4 del Decreto número 94-2000 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Libre Negociación de Divisas; cantidad que le corresponde pagar al Gobierno de la República de Guatemala, por pago de Financiación del Órgano de Coordinación de la Convención Sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal durante el Ejercicio Fiscal 2021. El pago indicado anteriormente deberá cargarse al renglón presupuestario número 472 "Transferencias a Organismos e Instituciones Internacionales", del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos de forma inmediata.

COMUNÍQUESE

Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Handwritten marks and initials at the bottom left corner.